



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002873-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "CONCIERTO SERVICIO CENTROS RESIDENCIALES VG", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2550, por importe de 1.365.948,75 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2873, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gastos incluido en la acción concierto servicio centros residenciales VG.

Los gastos del concierto del servicio centros residenciales VG comprenden los gastos de funcionamiento derivados de la gestión del servicio objeto de concertación; es decir, los gastos corrientes de personal y gastos corrientes en bienes y servicios propios del servicio que se presta como son los gastos de alquiler y de suministro del centro (luz, calefacción, agua, telecomunicaciones), impuestos y tasas municipales, como la tasa de basura, gastos vinculados a la manutención, vestido e higiene de las personas residentes.

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas